



# Gobierno Regional Ica



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0467 -2010-GORE-ICA/PR

### Ica, 08 SET. 2010

VISTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR y el Oficio N° 0050-2010-GORE-ICA/PPR, documentos que sustentan la presente Resolución.

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 0032-2010-GORE-ICA/PR, de fecha ~~14~~ de Enero del 2010, se ratifica al Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ** en el cargo de Procurador Público Regional del Gobierno Regional de Ica;

Que, mediante Oficio N° 109-2010-GORE-ICA/PPR del 19 de agosto del 2010, el Procurador Público Regional, solicita a la Presidencia del Gobierno Regional de Ica, se sirva emitir el acto resolutorio que le autorice a formular Denuncia **POR USURPACIÓN** contra las siguientes personas: **GREGORIO AYQUIPA OTÓN, HUGO AYQUIPA TORRES E IVET FELIZ FERNANDEZ**, quienes han tomado posesión del bien inmueble perteneciente a la Institución Educativa "Fermín Tangüis" acción antijurídica que perjudica al Estado y al Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el Oficio N° 139-2010-Ica-I.E.F.T./D en donde se adjuntan la constatación policial, el plano de ubicación del terreno, la ficha Registral de la propiedad del inmueble y la Resolución del Director de la Institución Educativa "Fermín Tangüis, donde se evidencian responsabilidad penal de las personas al encontrarse ocupando la propiedad de la institución al haber construido sus viviendas con material rústico en el interior del inmueble, ocasionando perjuicio para la población estudiantil del Estado Peruano, por lo que constituye prueba pre fehaciente para iniciar las acciones legales.

Que, el segundo párrafo del Artículo 78° de la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" establece que, "El Procurador Público Regional, ejercita la representación y defensa en los procesos y procedimientos en que el Gobierno Regional actúe como demandante, demandado, denunciante, denunciado o parte civil, pudiendo prestar confesión en juicio en representación del Gobierno Regional y convenir en la demanda o desistirse de ella o transigir en juicio, **previamente autorizados por Resolución Ejecutiva Regional, con acuerdo de los Gerentes Regionales**";

Estando al Acta de fecha 24 de agosto del 2010, **que contiene el Acuerdo de los Gerentes Regionales**, y de conformidad con las atribuciones conferidas a la Presidencia del Gobierno Regional, por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** al Procurador Público Regional, Abogado **OSCAR GUILLERMO CHANG MARTÍNEZ**, para que en representación y defensa de los intereses del Estado, formule Denuncia **POR USURPACIÓN** contra las siguientes personas: **GREGORIO AYQUIPA OTÓN, HUGO AYQUIPA TORRES E IVET FELIZ FERNANDEZ**, quienes han tomado posesión del bien inmueble perteneciente a la Institución Educativa "Fermín Tangüis" acción antijurídica que perjudica al Estado y al Gobierno Regional de Ica, para lo cual se tiene como sustento el Oficio N° 139-2010-Ica-I.E.F.T./D en donde se adjuntan la constatación policial, el plano de ubicación del terreno, la ficha Registral de la propiedad del inmueble y la Resolución del Director de la Institución Educativa "Fermín Tangüis, donde se evidencian responsabilidad penal de las personas al encontrarse ocupando la propiedad de la institución al haber construido sus viviendas con material rústico en el interior del inmueble, ocasionando perjuicio para la población estudiantil del Estado Peruano, por lo que constituye prueba pre fehaciente para iniciar las acciones legales.



**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

**R.F. ROMULO TRIVENO PINTO**  
PRESIDENTE REGIONAL



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**UNIDAD DE ADMINISTRACION**  
**DOCUMENTARIA**

Ica, 08 de Setiembre del 2010  
Of. Circular N° 1442-2010-GORE-ICA-UAD

**Señor: PRESIDENCIA REGIONAL**

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la R.E.R.

N° 0467-2010 de fecha 08-09-2010

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**

Unidad de Administración Documentaria

.....  
Sr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Jefe (e)